



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, agosto veintinueve (29) del año dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN:	2022-00454-00
PROCESO:	INCIDENTE DE DESACATO
ACCIONANTE:	ISABELLA CALVACHE DE ANTONIO como agente oficioso de su menor hija ROSALY GONZALEZ CALVACHE
ACCIONADA:	SANITAS EPS y Otro.

En memorial remitido por SANITAS EPS de fecha 24 de agosto de 2023 por parte de la Dra. AMIRA BONILLA en calidad de directora de Oficina de la EPS Sanitas donde informa de los trámites adelantados para dar cumplimiento a lo requerido por la accionante, para tal efecto se anexaron los soportes correspondientes a las citas, valoraciones, exámenes, terapias autorizadas así como la solicitud adelantada a la IPS para que se carguen las cartas de traslados que tiene pendiente la usuaria y se notificó lo respectivo a la accionante.

Por su parte, la accionante mediante escrito de la fecha informó al Despacho manifestó que ya se dio cumplimiento al desacato de la tutela.

De lo precedente advierte este Despacho que la mencionada entidad cumplió con lo solicitado en el presente incidente de desacato contemplado en fallo del 18 de noviembre de 2022; en consecuencia, el Juzgado **DISPONE:**

1. Declarar **IMPROSPERO** este incidente de desacato presentado por la señora ISABELLA CALVACHE DE ANTONIO como agente oficioso de su menor hija ROSALY GONZALEZ CALVACHE.

2. Ordenar el archivo de las diligencias dentro del presente Incidente de Desacato, por haber cumplido la entidad demandada con el fallo de tutela fechado el 18 de noviembre de 2022.



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

3. Comuníquese la presente decisión a las partes por el medio más expedito. Líbrense las comunicaciones correspondientes a las mismos¹.

Notifíquese y Cúmplase,

SOL MARY ROSADO GALINDO

La Juez

Sev

¹ cesar.grimaldo@nuevaeps.com.co
seird.nunez@nuevaeps.com.co
secretaria.general@nuevaeps.com.co
miltonandresnarvaezroa@hotmail.com